ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE CONFORME AL PUNTO 2.2, NUMERAL 4 Y PUNTO 3 DE LAS BASES SE CELEBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-003-2019, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **12:00 horas del día 07 de Junio del 2019**, se reunieron, en el Auditorio Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, ubicado en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, en la ciudad de Colima, Colima, los **CC. L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel,** Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones; la **Licenciada Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial, la **Contadora Pública Beatriz Alicia Morales Castellanos**, Directora de Recursos Humanos, el **L.A.E. C.P. Marciano Tapia López,** Analista Técnico de la Dirección de Recursos Humanos, el **Contador Público Carlos Partida Ortega,** Analista Técnico de la Dirección de Recursos Humanos, el **Contador Público Jorge Alfredo Plascencia Cortés**, representante de la Contraloría Municipal, la **Licenciada Mayra Jazmín Mazariegos Lomeli**, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; reuniéndose todos con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el punto 3 de las bases de la licitación.

Iniciada la reunión, la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel** Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, dio la bienvenida a los presentes, y solicitó firmaran la lista de asistencia a la misma, con el propósito de acreditar su presencia y la validez del presente acto que tiene como único objeto la celebración de la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-003-2019, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA,** emitida mediante convocatoria publicada el 25 de mayo de 2019 por el H. Ayuntamiento de Colima, Col.

Acto seguido, se procedió por parte de la **L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones a realizar las aclaraciones que se deberán tomar en cuenta de manera estricta en la presente licitación, mismas que a continuación se precisan:

Para llevar a cabo el presente acto se solicitó a los concursantes que deseen formular aclaraciones o solicitar confirmación de criterios, debían solicitarlo a la convocante en forma escrita, única y exclusivamente en los periodos establecidos en el numeral 2.1 del punto 3 de las bases, es decir, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y hasta el 04 de Junio de 2019 a las 12:00 horas; estipulándose de forma clara y precisa que NO se aceptaría pregunta, aclaración o solicitud de información alguna, que efectúen los concursantes a la convocante en su domicilio, fuera de la fecha y hora señalada, y de igual forma, que podrían presentarlas a través de medio electrónico en las siguientes direcciones **recursos.materiales@colima.gob.mx** y **georgina.mendoza@colima.gob.mx**, respetando el periodo establecido para la obtención de las mismas.

Para dar inicio con el objeto de la presente junta de aclaraciones, acreditan los asistentes su carácter de concursantes mediante la exhibición de una copia del acuse del escrito de intención para participar en la licitación.

Acto seguido, se procede a dar lectura a las preguntas presentadas y a emitir la respuesta a las mismas, haciéndose conforme al orden de prelación en razón a la fecha de presentación de éstas:

I.- El licitante **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.,** a través de su Representante Castrejón Rodríguez, mediante escrito ingresado ante la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 27 (veintisiete) de Mayo de 2019, según consta en el sello de recibido de los mismos, presenta las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. BASES, página 21, inciso i, favor de confirmar que el agente de seguros que se asigne para la presente licitación deberá tener residencia en el estado de Colima para una correcta asesoría y gestión de trámites, comprobando con comprobante de domicilio a nombre de dicho agente, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: De conformidad con el punto 4.4, inciso I) de las bases de la licitación no se establece como requisito que el asesor asignado deba necesariamente contar con domicilio en el municipio o estado de Colima.

PREGUNTA 2. BASES, página 1, inciso i, para dar cumplimiento a dicho numeral favor de confirmar que cumplimos presentando relación de mínimo 3 clientes con datos de contacto a los que se haya prestado el servicio similar
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que la experiencia del licitante se acreditará conforme a lo señalado en el punto 4.4, inciso O) de las bases de la licitación.

PREGUNTA 3. BASES, página 21, inciso K, Adicional a la documentación enlistada, solicitamos a la convocante entregar cédula de identificación fiscal, es decir RFC, del beneficiario que corresponda, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: En el ANEXO 1 electrónico que forma parte de las presentes bases se enlista la cédula de identificación fiscal de los beneficiarios, por lo tanto, no se considera como documento a entregar por parte de la convocante.

PREGUNTA 4. BASES, página 21, inciso K, Al ser la suma asegurada en veces el sueldo, solicitamos a la convocante entregar el recibo de nómina del trabajador a la fecha del evento para efectos de un correcto cálculo de suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se acepta por parte de la convocante entregar el recibo de nómina del trabajador a la fecha del evento para efectos de un correcto cálculo de suma asegurada.

PREGUNTA 5. BASES, página 21, inciso K, se solicita a la convocante indicar si se podrá solicitar el aviso de privacidad firmado por el beneficiario, toda vez que es un documento solicitado por la autoridad, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que se podrá solicitar dicho documento.

PREGUNTA 6. BASES, página 21, inciso K, se solicita a la convocante indicar si se cubrirá el suicidio habiendo transcurrido un año de vigencia del certificado, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: SÍ se cubre el suicidio habiendo transcurrido un año de vigencia del certificado respectivo.

PREGUNTA 7. BASES, página 21, inciso K, se solicita a la convocante indicar cuál será la Institución de seguridad social que dictaminará la Invalidez Total y Permanente, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: El Instituto Mexicano del Seguro Social.

PREGUNTA 8. BASES, página 21, inciso K, se solicita a la convocante indicar si la documentación para la reclamación de la cobertura de Invalidez Total y Permanente será la siguiente:
a) Copia simple del consentimiento o designación de beneficiarios firmada por el asegurado titular.
b) Original o copia certificada del Acta de Nacimiento del asegurado actualizada NO mayor de tres meses.
c) Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional) del asegurado, curp y comprobante de domicilio.
d) Original del formato de Declaración 2 Informe del asegurado por Invalidez Total y Permanente con aviso de privacidad, debidamente requisitado y firmado por el asegurado.
e) Original o copia certificada del dictamen médico emitido por la Institución correspondiente (DEFINITIVO, NO SE ACEPTAN CERTIFICACIONES ANTE NOTARIO PÙBLICO).
f) Último recibo de nómina a la fecha del dictamen de Invalidez.
g) Hoja de baja.
RESPUESTA: Es correcto, los documentos enlistados del inciso a) al g) se incluirán en caso de reclamación de la cobertura de Invalidez Total y Permanente.

PREGUNTA 9. BASES, página 21, inciso K, se solicita a la convocante indicar que fecha se tomará como fecha de siniestro para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, la fecha de baja o la fecha de autorización del dictamen de invalidez definitiva, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se tomará en cuenta la fecha de autorización del dictamen de invalidez definitiva por parte del IMSS.

PREGUNTA 10. Bases, página 21, inciso k, se solicita a la convocante confirmar o refutar que las exclusiones para la cobertura de Muerte Accidental e Invalidez Total y Permanente serán las siguientes:

a. Accidente ocurrido al Asegurado cuando participe directamente en competencias, exhibiciones, o en la práctica ocasional de: paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia o cualquier tipo de deporte aéreo.
b. Accidente ocurrido al Asegurado cuando se encuentre en cualquier vehículo tomando parte directamente en carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.
c. Accidente a consecuencia de riña, siempre que el Asegurado haya sido el provocador.
d. Muerte ocurrida por culpa grave del Asegurado, como consecuencia de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, algún estimulante o drogas, excepto si fueron prescritos por un médico.

e. Accidente sufrido por el Asegurado en: servicio militar o naval o aéreo, actos de guerra, revoluciones, insurrecciones o alborotos populares.
f. Accidente sufrido por el Asegurado a consecuencia de actos terroristas (siempre y cuando el Asegurado sea el sujeto activo), radiaciones, contaminación química y/o bacteriológica.
g. Lesiones auto infligidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental.
h. Accidentes que ocurran al encontrarse el Asegurado a bordo de una aeronave, excepto cuando viajare como pasajero en un avión de empresa comercial, debidamente autorizada para la transportación de pasajeros, que opere en una ruta establecida o sujeta a itinerarios regulares.
i. Envenenamiento o inhalación de gas de cualquier origen o naturaleza, excepto cuando se demuestre que fue accidental.
j. Lesiones sufridas por el Asegurado por trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica nerviosa, neurosis, psicosis, cualquiera que fuesen las manifestaciones clínicas.
k. Infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental.
l. La muerte que se manifieste 90 días después de ocurrido el accidente.

RESPUESTA: Con respecto a esta pregunta, se confirma lo estipulado en las bases de la licitación del cuadro 1.9.1., página 9, por lo que no aplica la exclusión.

PREGUNTA 11. Bases, página 21, inciso k, se solicita a la convocante indicar cuál sería el proceso en caso de que el asegurado hubiera reclamado la cobertura de invalidez total y permanente, y falleciera en el proceso de cobro, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Al situarse en dicho supuesto, el trámite correspondiente deberá realizarlo la familia al acreditar la defunción, es decir, por lo que se deberá otorgar la cobertura por fallecimiento a los beneficiarios registrados.

PREGUNTA 12. Bases, página 21, inciso k, se solicita a la convocante indicar si las actuaciones del ministerio público deben incluir las siguientes diligencias:

a. Mecánica de Hechos.
b. Declaración de Testigos de los hechos.
c. Declaración de Testigos de Identidad.
d. Resultados de los exámenes Toxicológicos.
e. Resultados de los exámenes de Alcoholemia.
f. Levantamiento de Cadáver.
g. Protocolo de Necropsia.
h. En caso de ser necesario, conclusiones del MP.

Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA:. Dicha pregunta no corresponde al proceso de licitación, siendo éstas actuaciones específicas de la autoridad competente.

PREGUNTA 13. Bases, página 21, inciso k, se solicita a la convocante indicar si la documentación del beneficio adicional de apoyo para cáncer será la siguiente:

a. Copia simple de la Designación o Declaración de beneficiarios firmada por el asegurado titular.
b. Copia simple del Acta de Nacimiento del asegurado Titular o copia simple del CURP del asegurado.
c. Copia simple de la identificación oficial del asegurado (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional) del asegurado, curp y comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
d. Original del formato Declaración 6 Informe del asegurado por enfermedad terminal con aviso de privacidad, debidamente requisitado y firmado por el asegurado.

e. Copia certificada del Historial Clínico completo del asegurado, elaborado por la institución pública de la que es derechohabiente, con antecedentes patológicos personales, cronología del(os) padecimiento(s) y tratamiento(s), así como los resultados de los estudios practicados al mismo que confirmen el diagnóstico. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los documentos enlistados del inciso a) al d) se incluirán para reclamar el beneficio adicional de cáncer, a excepción del **inciso) e**, ya que el documento que se expedirá por parte del IMSS será el denominado por dicha institución como **"Resumen Clínico"**.

PREGUNTA 14. Bases, página 21, inciso k, se solicita a la convocante aclarar si la cobertura de Invalidez Total y Permanente no tendrá límite de edad o si será limitada de 15 a 64 años, de acuerdo al punto 1.9.1. "Listado de conceptos y cantidades de los servicios objeto de licitación, mismos que deberán cumplir los licitantes:", favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: De acuerdo a las bases de la licitación, página 9, la cobertura de Invalidez Total y Permanente tendrá límite de Edad de 15 a 64 años.

PREGUNTA 15. Bases, página 21, inciso k, Se solicita amablemente a la convocante indique si quedarán cubiertos las y los asegurados que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se ratifica que quedarán cubiertos por la póliza colectiva las y los asegurados que sufran desaparición. En tales casos se remitirá a la compañía contratada una declaratoria de presunción de muerte en la cual se dictamine el hecho, elaborada por la autoridad competente. La fecha para tomar en cuenta es la fecha de la declaratoria de presunción de muerte.

PREGUNTA 16. Bases. En alcance a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante que los beneficiarios deberán presentar como requisitos:

f. Copia certificada de la Sentencia de Presunción de Muerte ante el Juzgado competente.

g. Copia certificada ante el Registro Civil de la inscripción de la Sentencia de Presunción de Muerte.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma por la convocante que será requisito presentar por parte de los beneficiarios Copia certificada ante el Registro Civil de la inscripción de la Sentencia de Presunción de Muerte, y deberá ser suficiente para el cobro del seguro.

PREGUNTA 17. Bases, página 36, modelo de contrato, favor de confirmar que el modelo de contrato adjunto a las presentes bases solo es de manera informativo y que no será necesario agregarlo a nuestra propuesta técnica, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma por la convocante que no será necesario agregarlo a la propuesta técnica de los licitantes.

PREGUNTA 18. Bases, Asegurados, solicitamos a la convocante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma que el total del personal que se describe en el ANEXO 1 electrónica, de las bases de la licitación, a excepción de la C. AVILA OCHOA CINTIA GUADALUPE, en virtud que por error involuntario se incluyó en el ANEXO 1 electrónico el nombre de la trabajadora.

PREGUNTA 19. Bases, coberturas. Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA. Se confirma que el personal con licencia médica específicamente incapacidades expedidas por el IMSS debe cubrirlas la póliza de seguro de vida y todas éstas son con goce de sueldo.

PREGUNTA 20. Bases, Coberturas, Solicitamos a la convocante ratificar que las coberturas de Invalidez Total y fallecimiento son excluyentes, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por parte de la convocante que las pólizas de invalidez total y fallecimiento son excluyentes, de acuerdo a lo señalado en punto 1.9.1. de las bases.

PREGUNTA 21. Bases, Coberturas, Solicitamos a la convocante ratificar que para la Invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con el historial completo de dicha invalidez, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que No se podrá someter a un médico especializado y certificado en salud del trabajo por parte de la compañía aseguradora, en virtud de que, prevalecerá y será suficiente el dictamen expedido por la Institución Pública competente, siendo el Instituto Mexicano de Seguridad Social.

PREGUNTA 22. Bases, Coberturas, Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Dentro del universo de personal asegurable se encuentra un trabajador en activo que cuenta con dictamen de invalidez temporal por una año con vigencia del 1° de enero de 2019 al 1° de enero de 2020.

PREGUNTA 23. Bases, Siniestralidad, Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA. A la fecha, existen cuatro reclamos pendientes de pago, dos con trámites completos y dos incompletos.

PREGUNTA 24. Bases, Siniestralidad, Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por parte de la convocante que los reclamos pendientes de pago serán con cargo a la aseguradora en el cual fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro.

PREGUNTA 25. Bases, punto 3.5, Favor de ratificar que la póliza será autoadministrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que la póliza será auto administrado y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por el movimiento de altas, bajas o cambios de suma asegurada.

PREGUNTA 26: En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustaran con base en siguiente:

A= El total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta
B= El total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas
C= (A – B); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo.

RESPUESTA: Se confirma por la convocante que al concluir la vigencia, el pago de prima derivado de los movimientos de las altas o bajas se ajustarán con base en el total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta menos el total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas, el resultado será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

PREGUNTA 27. Bases, numeral 1.4, cobertura y condiciones de la contraprestación. Estimaremos de la convocante indicar la periodicidad con que serán reportados los movimientos de altas, bajas o cambios de sueldo a la compañía adjudicada, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que al tratarse de una póliza autoadiministrada, los movimientos se reportarán al término de la vigencia de la póliza.

PREGUNTA 28. Bases, Condiciones generales, Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma este criterio por parte de la convocante, siempre que dichas condiciones generales no se contrapongan a lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones de la presente licitación, así como en el contrato respectivo.

PREGUNTA 29. Bases, Propuesta económica, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica en formato libre, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: La propuesta económica deberá presentarse en un escrito que contenga lo establecido en el 4.5 inciso a) de las bases y en cual describe la forma de presentar la propuesta económica. Incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso de existir.

PREGUNTA 30. Bases, Propuesta económica, Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma que al referirse a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia y deberá plasmarse en el documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA.

PREGUNTA 31. Bases, En alcance a la pregunta anterior, Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contario agradeceremos especifique, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que en virtud de que la propuesta económica se presenta de forma global no es necesario el desglose por asegurado. Sin embargo, el licitante adjudicado deberá presentar el desglose por asegurado.

PREGUNTA 32. Bases, propuesta económica, Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. Se confirma por la convocante que se permite incluir la leyenda en la propuesta económica "El Seguro de Vida no causa IVA."

PREGUNTA 33. Bases, 3.6 forma de pago de las primas, Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que ésta cubrirá al 100% la prima de seguro.

PREGUNTA 34. Bases, Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. Cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: La propuesta económica deberá realizarse con base en el ANEXO 1 electrónico que forma parte de las bases, y de conformidad con el punto 1.9.1 de las mismas.

PREGUNTA 35. Bases, Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: *"Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento",* favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA. Las reglas respecto al pago se constriñen en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el contrato respectivo, la cancelación no es una figura aceptada.

PREGUNTA 36. Bases siniestralidad, Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, especificar si la fecha plasmada en el reporte de siniestralidad hace referencia a la fecha de ocurrido o fecha de reclamo del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que la fecha plasmada en el reporte de siniestralidad Será la fecha de ocurrido, con base al acta o certificado correspondiente.

PREGUNTA 37. Bases, pagina 22, inciso O, Favor de confirmar que para acreditar la experiencia bastara con presentar RFC con antigüedad mayor a 10 años, así como curriculum de mi representada mismo que se presenta en el inciso i, favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: El licitante deberá acreditar la experiencia de 10 años como proveedor de servicios de seguros a empresas privadas y entes públicos mediante el currículo de la empresa así como con contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado servicios con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 38. Bases, Contrato, En cuanto a la PENA CONVENCIONAL, se deberá aclarar la base sobre la cual se cuantificará la pena convencional es decir, sobre el monto del servicios que se dejó de prestar o sobre el monto total del contrato?
RESPUESTA: la pena convencional será sobre el incumplimiento de los servicios no proporcionados.
De igual forma se deberá precisar el tiempo a partir de cual empieza a correr los días para el incumplimiento, por cada día hábil de atraso o día natural?
RESPUESTA: Con relación a los días de retraso se confirma por la convocante que se refiere a días naturales.

II.- El licitante **GENERAL DE SEGUROS S.A.B.,** a través de su Representante: Yanib Eduardo Camacho Jáuregui, mediante escrito ingresado ante la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 28 (veintiocho) de Mayo de 2019, según consta en el sello de recibido de los mismos, presenta las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la vigencia de la póliza es la mencionada en las bases de las 12:00 hrs. del 30 de junio de 2019 a las 12:00 hrs. del 30 de junio del 2020.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante la vigencia señalada del 30 de junio de 2019 a las 12:00 horas hasta el 30 de junio 2020 a las 12:00 horas.

PREGUNTA 2. Se solicita amablemente a la convocante confirme la regla de suma asegurada solicitada en las presentes bases es de 18 meses de salario para cada integrante del grupo en ambas categoría
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que, de acuerdo a las bases de la licitación, se solicitan 18 meses de sueldo para cada integrante del grupo en ambas categorías.

PREGUNTA 3. Se solicita a la convocante ratifique que existen 2 categorías 1.- personal activo 2.- personal jubilado o pensionado.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que existen dos categorías: empleados activos y jubilados y pensionados.

PREGUNTA 4. Se solicita a la convocante ratifique que para el personal activo las coberturas son 1.- fallecimiento por cualquier causa sin límite de edad, 2.- invalidez total y permanente a consecuencia de accidente o enfermedad edad mínima 15 edad máxima 64 3.- beneficio adicional de apoyo para cáncer sin límite de edad anticipo del 30% de la suma asegurada por fallecimiento para solventar los gastos que deriven del diagnóstico.
RESPUESTA: Las coberturas para el personal activo así como el jubilado y pensionada son las señaladas en el punto 1.9.1 Listado de conceptos y cantidades de los servicios objeto de licitación de las bases.

PREGUNTA 5. Se solicita a la convocante explique la cobertura de beneficio adicional de apoyo para cáncer sin límite de edad: se menciona que es un anticipo del 30% de la suma asegurada por fallecimiento, sin embargo, se menciona también que es para solventar los gastos que deriven al diagnóstico del cáncer terminal la pregunta es ¿se indemniza al fallecimiento del asegurado o al diagnóstico del cáncer?
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que el anticipo del 30% de las suma asegurada aplica al evento del diagnóstico del cáncer.

PREGUNTA 6. Se solicita a la convocante se confirme que el diagnóstico de cáncer terminal seria con una expectativa de menos de 12 meses de vida.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que el diagnóstico de cáncer se solicita de manera abierta en cuanto a la expectativa de vida.

PREGUNTA 7. Se solicita a la convocante ratifique que para el personal jubilado o pensionado la cobertura cubierta será únicamente fallecimiento por cualquier causa.
RESPUESTA: Si confirma por la convocante que la cobertura para jubilados y pensionados se requiere únicamente la cobertura de fallecimiento por cualquier causa.

PREGUNTA 8. Se solicita amablemente a la convocante confirme la regla de suma asegurada solicitada en las presentes bases es de 40 meses de salario para cada integrante del grupo.
RESPUESTA: La suma asegurada así como los conceptos de la misma están especificados en el punto 1.9.1 Listado de conceptos y cantidades de los servicios objeto de licitación, de la bases de la licitación y que corresponde a un total de 18 meses de sueldo para cada integrante del grupo.

PREGUNTA 9. Se solicita a la convocante ratifique que el techo presupuestal es de 1, 192,484.52 pesos
RESPUESTA: Se confirma por la convocante el techo presupuestal de $1, 192,484.52.

III.- El licitante **SEGUROS ATLAS.,** a través de su Representante Mario Revuela Chávez, mediante escrito ingresado ante la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 28 (veintiocho) de Mayo de 2019, según consta en el sello de recibido de los mismos, presenta las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. Bases en General

Solicitamos amablemente a la convocante nos sean proporcionadas las Bases y la Junta de Aclaraciones en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico:

pramirez@segurosatlas.com.mx
ccruz@segurosatlas.com.mx
mrevuelta.colima@segurosatlas.com.mx
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que el formato de entrega de las bases de la Licitación NO. OM-003-2019 se proporcionará en formato PDF.
Se entregará una copia del Acta de la Junta de Aclaraciones a los licitantes participantes en dicho evento, y se estará disponible para consulta y descarga del documento en la página del Municipio de Colima: www.colima.gob.mx; asimismo se enviará a los licitantes mediante el correo electrónico informado a la convocante para recibir notificaciones.

PREGUNTA 2 Punto 4.4 Documentos que contiene la Propuesta Técnica, Inciso I) Asignación de un Asesor.
Solicitamos amablemente a la convocante permita que mi representada Seguros Atlas, S.A. sea la encargada de atender las necesidades del Municipio de Colima, lo anterior derivado de que contamos con la infraestructura y capacidad suficiente para responder a los requerimientos del Municipio.
RESPUESTA: La asignación de un Asesor por parte de la licitante deberá presentarse de conformidad con el Punto 4.4, inciso I) de las bases de la licitación.

PREGUNTA 3 Punto 4.4 Documentos que contiene la Propuesta Técnica, Inciso O) Acreditación de experiencia y especialidad del licitante.
Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar caratulas de pólizas en lugar de contratos, mismas que acreditan que hemos prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.
RESPUESTA: Se acepta por parte de la convocante que a efecto de acreditar experiencia los licitantes podrán presentar carátulas de pólizas y/o contratos para acreditar la prestación de servicios con las características y condiciones similares a las establecidas en la convocatoria

PREGUNTA 4. Documentos que contiene la Propuesta Técnica, Inciso O) Acreditación de experiencia y especialidad del licitante. Solicitamos amablemente a la convocante el considerar que el máximo de contratos/pólizas presentados para acreditar nuestra experiencia sea de 3 como máximo y 1 como mínimo, considerando que esta cantidad propuesta es suficiente para evaluar este rubro. Favor de considerar.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que deberá acreditarse la experiencia de 10 (años) en el ramo de seguros de vida sin establecer un número determinado de contratos y/pólizas.

PREGUNTA 5. Punto 4.5 Documentos que Contiene la Propuesta Económica, Inciso A)
Solicitamos amablemente a la convocante permitirnos colocar la leyenda "El seguro de vida no causa I.V.A." en nuestra propuesta económica.

RESPUESTA: Se confirma por la convocante que en la propuesta económica se plasme la leyenda "El Seguro de Vida no Causa IVA".

PREGUTA 6. Punto 4.5 Documentos que Contiene la Propuesta Económica, Inciso A)
Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que nuestra propuesta económica será presentada en formato libre, en caso contrario favor de proporcionar el formato mismo.

RESPUESTA: La propuesta económica deberá presentarse en un escrito que contenga lo establecido en el 4.5 inciso a) de las bases y en cual describe la forma de presentar la propuesta económica. Incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso de existir.

PREGUNTA 7. Anexo 1 y Anexo 2
Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los anexos 1 y 2 no formarán parte de nuestra propuesta técnica y económica; ya que los mismos son únicamente para considerar nuestras propuestas.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que los ANEXOS 1 y 2 de las bases de la licitación deben considerarse para efecto de presentar su propuesta económica principalmente.

PREGUNTA 8. Punto 4.5 Documentos que Contiene la Propuesta Económica, Inciso A)
Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que únicamente el licitante adjudicado presentará el desglose de prima por asegurado.
RESPUESTA: De conformidad a lo establecido en el numeral 4.5 de la propuesta económica, no se establece el desglose por asegurado, por ende, al momento de la presentación de la propuesta económica proporcionara la prima de manera global.

PREGUNTA 9. Anexo 9 Modelo de Contrato.
Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato, constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicado y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada; y el mismo no formará parte de nuestra propuesta.
RESPUESTA. Se confirma por la convocante.

PREGUNTA 10. Punto 1.9.1 Listado de conceptos y cantidades de los servicios objeto de licitación, mismos que deberán cumplir los licitantes, último párrafo, página 9.
Solicitamos amablemente a la convocante indicar cuales son las particularidades a las que hace mención este párrafo, mismas que tendremos que tomar en cuenta de acuerdo a los conceptos señalados en las tablas que señalan en este numeral, lo anterior derivado a que en el anexo 1, solo se encuentran la base de datos del personal y no las particularidades.
RESPUESTA: Las particularidades que se refiere el último párrafo, pagina 9, de las bases consisten en el número de empleado, nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, tipo de trabajador, fecha de ingreso, RFC, adscripción, puesto, sueldo diario y sueldo mensual puesto; características que servirán para que el licitante participante pueda realizar una cotización del servicio de seguro de vida.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO DEL MISMO PARTICIPANTE

PREGUNTA 1. Página 9 / 1.9.1 / *"Las particularidades se detallan en ANEXO 1..., las cuales se tendrán que tomar en cuenta..."*. Se solicitamos a la Convocante nos proporcione el ANEXO 1.

RESPUESTA: El ANEXO 1 electrónico de las bases de la licitación NO. OM-003-2019, fueron enviadas el día 03 de junio de 2019 al correo electrónico: mrevuelta.colima@segurosatlas.com.mx

PREGUNTA 2. Agradecemos a la Convocante especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que el seguro será pagado al 100% por el contratante y para el 100% del grupo asegurable indicado, a excepción de la C. ÁVILA OCHOA CINTIA GUADALUPE.

PREGUNTA 3. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia que está por terminar, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que los datos de siniestralidad de los últimos 7 (siete) años son los que contiene el ANEXO 2 electrónico de las bases de la licitación.

PREGUNTA 4. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia 2017-2018, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que los datos de siniestralidad de los últimos 7 (siete) años son los que contiene el ANEXO 2 electrónico de las bases de la licitación.

PREGUNTA 5. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia 2016-2017, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que los datos de siniestralidad de los últimos 7 (siete) años son los que contiene el ANEXO 2 electrónico de las bases de la licitación

PREGUNTA 6. Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.
RESPUESTA: Se informa por la convocante que existen dos trámites completos pendientes de pago de seguro de vida y corresponden a trabajadores jubilados y existen dos trámites pendientes de integrar el expediente correspondiente.

PREGUNTA 7. Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que los reclamos pendientes de pago serán con cargo a la aseguradora en el cual fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro.

PREGUNTA 8. Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que la póliza vigente cuenta con las mismas coberturas respecto de las solicitadas en la presente licitación No .OM-003-2019.

PREGUNTA 9. Solicitamos a la convocante indicar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:

- Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad
- Invalidez : de 15 a 65 años de edad

RESPUESTA: Se confirma por la convocante que la cobertura de Fallecimiento es sin límite de edad en ambos grupos y la cobertura por Invalidez de 15 a 64 años de edad en personal activo.

PREGUNTA 10. Solicitamos a la convocante indicar

a) Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.
b) Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

RESPUESTA: La información establecida en las bases de esta licitación, es la única que forma parte para el proceso de contratación.

PREGUNTA 11. Estamos en el entendido de que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que el Dictamen de Invalidad Total y Permanente será expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

PREGUNTA 12. Página 22 / M) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 3 / Se solicita a la convocante especificar si es motivo de descalificación no otorgar el inciso *" 3) Se ampara preexistencia sin limitación alguna"*. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que se requiere preexistencia sin limitación alguna, en caso contrario será descalificada la propuesta.

PREGUNTA 13. Página 22 / M) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 3 / Es correcta nuestra apreciación que se van a cubrir la preexistencia en la cobertura de invalidez o incapacidad total y permanente es decir que en el caso de que el asegurado tenga una o varias incapacidades temporales y a consecuencia de éstas le dictaminen la invalidez, está se la cubrirá la aseguradora adjudicada en el periodo. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que la invalidez o incapacidad total y permanente será cubierta por la póliza vigente al momento de la expedición del dictamen correspondiente emitido por el IMSS.

PREGUNTA 14. Página 22 / M) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 2 / Se solicita a la convocante especificar:

a. Los motivos por los que la cobertura se debe proporcionar las 24 horas.
b. Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes que están bajo este supuesto.

RESPUESTA: Respecto de la cobertura 24 horas, en dicho apartado se establece que será por el uso de motociclismo como medio de transporte de manera general, es decir, el seguro cubrirá al personal que se transporte de manera particular u oficial en ese medio, con independencia de las actividades laborales.

PREGUNTA 15. Página 22 / M) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 2 / Se solicita a la convocante:

c. Especificar en el listado quienes son los que utilizan el motociclismo como medio de transporte.
d. En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica

RESPUESTA: La información que se exhibe en las bases de la Licitación No. OM-003-2019, así como en los ANEXOS 1 y 2 será la totalidad de información que se tomará en cuenta para la presentación tanto de la propuesta técnica como económica.

PREGUNTA 16. Página 22 / M) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 2 / Se solicita a la convocante especificar si es motivo de descalificación no otorgar el inciso *" 2) Uso de motociclismo las 24 horas como medio de transporte"*. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que se requiere otorgar el inciso 2) Uso de motociclismo las 24 horas como medio de transporte, en caso contrario será descalificada la propuesta.

PREGUNTA 17. Solicitamos a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.
RESPUESTA: Dentro del grupo asegurable se informa por la convocante que existe un trabajador en activo en espera del Dictamen de Invalidez Total y Permanente, ya que cuenta con un Dictamen de invalidez temporal con una vigencia del 1° de enero de 2019 al 1° de enero de 2020.

PREGUNTA 18. Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?
RESPUESTA: Se tomará en cuenta la fecha de emisión del Dictamen Definitivo de invalidez por parte del IMSS.

PREGUNTA 19. Agradeceremos a la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que los documentos que remitirá a la empresa adjudicada se establecen en el punto 4.4 incisos K) y L) de las bases de la licitación. En la aclaración de que deberán entregarse las correspondientes actuaciones del Ministerio Público en los casos que así proceda.

PREGUNTA 20. Agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante siempre que estas condiciones generales no contravengas las condiciones estipuladas en las bases, la junta de aclaraciones y el propio contrato.

PREGUNTA 21. Solicitamos a la Convocante confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de Seguridad Publica. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA: No se confirma por la convocante, puesto que en el ANEXO 1 electrónico incluye a un total de 201 trabajadores en activo adscritos a la Dirección de Policía Municipal de Colima, de los cuales un total de 29 (veintinueve) cuentan con autorización para portación de arma de fuego.

PREGUNTA 22. Solicitamos amablemente a la convocante:

a. Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes
b. Aclarar si dentro del personal se están incluyendo cuerpos de seguridad pública, policías agentes o participantes de actividades afines a las indicadas
c. En alcance al inciso anterior, favor de aclarar si dichos participantes utilizan armas
d. Si la respuesta al inciso anterior es afirmativa especificar quienes son los que utilizan armas y de qué tipo
e. En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica

RESPUESTA:

a) Las actividades son servicios generales de la administración que se compone de personal con actividades administrativas, operativas y de seguridad pública.
b) Se confirma
c) Se confirma ya que un total de 29 (veintinueve) cuentan con autorización para portación de arma de fuego.
d) No es posible proporcionar la información.

e) Representan el 2.33% (dos punto treinta y tres por ciento) del total de empleados activos que son un total de 1,244 empleados.

PREGUNTA 23. Solicitamos a la Convocante confirmar que para el subgrupo de Personal jubilado y/o pensionado la regla de suma asegurada es de 18 meses de su pensión. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que para el personal jubilado y pensionado la suma asegurada es de 18 meses del concepto de sueldo base, informada en el ANEXO 1 electrónico.

PREGUNTA 24. Se solicita a la Convocante que señale si cumplirá con el llenado de certificados-consentimientos en el formato que la compañía adjudicada proporcione para la designación de beneficiarios, favor de confirmar.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante. Aclarando que en caso de que al momento de fallecimiento el formato no estuviera llenado, se aceptarán los consentimientos anteriores que se tengan requisitados.

PREGUNTA 25. ANEXO 2/ HISTORICO DE SINIESTRALIDAD. Solicitamos a la convocante aclarar si la siniestralidad proporcionada incluye la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.
RESPUESTA: Se confirma por la convocante que se cuenta con un total de cuatro trámites pendientes de pago, de los cuales dos trámites están completos y los dos restantes se encuentran en proceso de entrega de documentación.

PREGUNTA 26. ANEXO 2 / HISTORICO DE SINIESTRALIDAD. Favor de proporcionar de cada Aniversario la fecha de corte y las fechas del periodo que lo conforma.
RESPUESTA: El histórico de siniestralidad de acuerdo al aniversario de la fecha de corte y periodo son del 30 de junio del 2017 al 30 de junio de 2018; del 30 de mayo del 2016 al 30 de mayo de 2017; del 30 de mayo del 2015 al 30 de mayo de 2016; del 30 de mayo de 2014 al 30 de mayo de 2015; del 25 de mayo de 2013 al 25 de mayo de 2014 y del 25 de mayo del 2012 al 25 de mayo del 2013.

PREGUNTA 27. ANEXO 1. SEGURO DE VIDA / BASE DE DATOS. Solicitamos a la convocante confirmar la fecha de nacimiento de los siguientes trabajadores.

Nombre Completo	Fecha de Nacimiento
LINARES TRETO CLAUDIA ALICIA	09/04/1973
LUNA AVALOS FIDEL	10/02/1962
MENDOZA SANCHEZ IRMA LETICIA	Baja
GARAY AREVALO HERMINIO	Baja
RAMIREZ MURGUIA OMAR SHARIF	Baja

PREGUNTA 28. ANEXO 1. SEGURO DE VIDA / BASE DE DATOS. Solicitamos a la convocante proporcionar el sueldo de siguiente trabajadores.

Nombre Completo	No. Empleado
AVILA OCHOA CINTIA GUADALUPE	4112

RESPUESTA: Se confirma por la convocante que la C. Ávila Ochoa Cintia Guadalupe no será considerada en el grupo de trabajadores a contabilizar en la póliza.

Acto seguido, se expone que en este momento se han contestado y aclarado todas las preguntas presentadas por los licitantes participantes en los términos de las bases, informándose a los asistentes que la presente acta se pondrá a disposición de los participantes y concursantes en el domicilio de la convocante, será publicada en la página de internet del Municipio de Colima y se enviará los participantes que haya informado una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. Asimismo, se señala que la inasistencia de los concursantes no es motivo de descalificación, sin embargo, el contenido de la presente acta es obligatorio para todos los licitantes y constituye una parte integrante de las bases, debiendo ser considerada en la elaboración de sus propuestas, **por lo que será bajo la estricta responsabilidad del concursante obtener el acta de la junta de aclaraciones correspondiente**.

Se informa a los licitantes que no habrá otra Junta de Aclaraciones; con base en el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la presente acta forman parte integral de las propias bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-003-2019.

Asimismo se informa a los licitantes que el próximo acto de la presente licitación se llevara a cabo el día 14 (catorce) de junio de los presentes a las 11:00 horas, en el Auditorio "General Manuel Álvarez", denominada "Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas" de conformidad con el numeral 2.1. de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-003-2019.

No, habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el acto de Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente Acta siendo las 13:15 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para los que en ella participaron e intervinieron:

POR LA CONVOCANTE

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones	**MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ** Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial y Secretaria del Comité
C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS Directora de Recursos Humanos	**LAE.C.P. MARCIANO TAPIA LÓPEZ** Analista Técnico de la Dirección de Recursos Humanos
LICDA. MAYRA JAZMÍN MAZARIEGOS LOMELÍ Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	**C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTÉS** Representante de la Contraloría Municipal
Contador Público Carlos Partida Ortega, Analista Técnico de la Dirección de Recursos Humanos	

POR LOS LICITANTES

Empresa	Representante	Firma
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Liliana Castellanos	
Seguros Atlas S.A.	Mario Revuelta Chávez	

Firmas correspondientes a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. OM–003-2019 para **LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**